INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 23692

Beneficiario: ALIANZA OPERATIVA S.A.S. BIC

NIT/C.C. 900,413,324.9 Tel: 3106308584

Fecha: 19/03/2026

Valor: 48,067,340

Orden(es) de Pago:

116

Facturas:

FE487

Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240101	Bienes y servicios	48,067,340	0
1110060540	0013 IDEA FONDOS COMUNES		48,067,340
	Sumas Iguales	**48,067,340**	**48,067,340**

Valor en Letras CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.C.********

TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN.

IVAN DARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO No.	085-2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	3

OBJETO:

Prestación de Servicios Generales Integrales para la adecuada conservación y atención de los servidores, usuarios y demás visitantes del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

FACTURAS No.	FE487	**Obligación No.**	116
		Pago No.	4

FECHA DE ELABORACION:						**A FAVOR DE:**	ALIANZA OPERATIVA S.A.S BIC
DIA	17	MES	03	AÑO	2026	**NIT**	900,413,324.9

CUENTA BANCARIA PAGADORA:	**SUBTOTAL:**	**$ 47,777,635**
	IVA	**$ 825,250**
	TOTAL	**$ 48,602,885**

TOTAL EN LETRAS:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.C.

Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sánchez	Roberto José Rave Ríos Director **FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** Roberto Rave Ríos
PREPARADO POR Juan Pablo Carvajal Chica	**TESORERO** Iván Darío Arias Bohórquez

FECHA APROBACIÓN : 13 03 2026 OBLIGACIÓN Nro: 116

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO :
ALIANZA OPERATIVA S.A.S. BIC

NIT:
900,413,324.9

DIRECCIÓN :
CL 35 19 41 TO SUR OF 511 ED LA TRIADA

TELÉFONO:
3106308584

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
FE487	02/03/2026	02/03/2026	02/04/2026				

Nro. COMPROMISO :
3

RUBROS:

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
98 999999-0-1010-F99999-99999	48,602,885		

DESCRIPCION :
Ord_30_06agosto25_VF_CTO-085-2025 CUYO OBJETO ES: Prestación de Servicios Generales Integrales para la adecuada conservación y atención de los servidores, usuarios y demás visitantes del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. CTO 085-2025

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	5111490505	SERVICIO DE ASEO	900,413,324.9	253F	47,777,635	
NIIF	5111490510	SERVICIO DE ASEO - IVA	900,413,324.9	253F	825,250	
NIIF	2436270510	Retención ICA tarifa 1.8x1000	900,413,324.9			7,818
NIIF	24072220	Estampilla propolitécnico JIC 0,4%	900,413,324.9			17,374
NIIF	24072225	ESTAMPILLA I.U.E. 0.4%	900,413,324.9			17,374
NIIF	24072230	ESTAMPILLA IU DIGITAL 0.4%	900,413,324.9			17,374
NIIF	24072210	Estampilla prodesarrollo 0,6%	900,413,324.9			26,061
NIIF	24072205	Estampilla prohospital 1%	900,413,324.9			43,434
NIIF	24072215	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	900,413,324.9			86,868
NIIF	24360515	Servicios Aseo y vigilancia 2%	900,413,324.9			86,868
NIIF	24079005	Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%	900,413,324.9			108,586
NIIF	2436250505	Reteiva 15% sobre tarifa general (19%)	900,413,324.9			123,788
NIIF	240101	Bienes y servicios	900,413,324.9			48,067,340
				SUMAS IGUALES	**48,602,885**	**48,602,885**

VALOR EN LETRAS:
CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.C.

VALOR NETO:
48,067,340=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE: **EN LA CUENTA:** **DE LA ENTIDAD:**

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica **REVISÓ:**
C.C 71,363,365

ALIANZA OPERATIVA SAS
NIT 900.413.324-9
CALLE 35 No. 19-41 EDIF. LATRIADATORRE SUR OF. 511
Tel: (037) 314130468
Bucaramanga - Colombia
alianzaoperativa.sas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 487

Señores	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900.425.129-0	**Teléfono**	(607) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA51 52 03	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/03/2026, 12:41
Expedición	02/03/2026, 12:41
Vencimiento	01/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES INTEGRALES para la adecuada conservación y atención de los Servidores, Usuarios y demás visitantes del PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE INSTITUTO DE LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, según Contrato C.P.S. 085 DE 2025 MES DE FEBRERO DE 2026	1.00	32,361,666.77	0.00	32,361,666.77	0 %	0.00	32,361,666.77
2	INSUMOS Y EQUIPOS	1.00	7,089,783.25	0.00	7,089,783.25	0 %	0.00	7,089,783.25
3	OTROS CONCEPTOS	1.00	3,982,763.45	0.00	3,982,763.45	0 %	0.00	3,982,763.45
4	AIU	1.00	4,343,421.35	0.00	4,343,421.35	19 %	825,250.06	5,168,671.41

Total items: 4

Total Bruto	47,777,634.82
IVA 19%	825,250.06
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	48,602,884.88

Valor en Letras:
Cuarenta y ocho millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-01 por $ 48,602,884.88

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 79367125363 A NOMBRE DE ALIANZA OPERATIVA S.A.S. SERVICIOS MES DE FEBRERO DE 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092049406 aprobado en 20250416 prefijo FE desde el número 358 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa
CUFE: 7cef73701b9d6481a00ea17424a9176d6d59eba52a0b8ad4e7a73fd65f350d8f9ae4a417ca546db8643cde8d6a0ca07d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	Código F-JU-13 Versión: 1 Página 1 de 14

Fecha:	2026-03-11
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	085-2025
Objeto del contrato	*Prestación de Servicios Generales Integrales para la adecuada conservación y atención de los servidores, usuarios y demás visitantes del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 615,530,476.00 ($ 615,530,476.00) - SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Adiciones	Ninguna
Valor final del contrato	($ 615,530,476.00) - SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Plazo	14 (CATORCE) MESES
Supervisor	- Jose Ignacio Gonzales Cardona
Contratista	ALIANZA OPERATIVA S-A.S BIC **Identificacion:** 900413324
Fecha de inicio	2025-11-01
Fecha de terminación	2026-12-31

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual el contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos, especificaciones técnicas y actividades:
3.5.1 RECURSO HUMANO REQUERIDO

Perfil del operario que requiere la sede Total, requerido Días de trabajo
Supervisor de tiempo completo 1 Lunes a sábado
Operario de aseo y cafetería 1 Lunes a viernes
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas 2 Lunes a sábado
Jardinero 1 Lunes a sábado
Operario de aseo 5 Lunes a sábado

PERSONAS : 10

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista contrato el personal de acuerdo a los pliegos así: Supervisor de tiempo completo 1 Lunes a sábado Operario de aseo y cafetería 1 Lunes a viernes Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas 2 Lunes a sábado Jardinero 1 Lunes a sábado Operario de aseo 5 Lunes a sábado	10.00 %	40.00 %

16 MAR 2026
Jose BASSA

SERVICIOS QUE IMPLIQUEN LA ACREDITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS

- Limpieza y desmanchada de lámparas y paredes altas.
- Limpieza y desmanchado de avisos y vidrios.
- Limpieza de persianas.
- Servicio de poda jardines colgantes.
- Limpieza de vidrieras.
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de WC.
- Limpieza de mamposterías.
- Limpieza de estanterías de archivos y almacenamiento de artículos.
- Lavado de fachadas externas e internas con personal capacitado en alturas con maquinaria e insumos.
- Limpieza de tuberías, canaletas altas, lámparas incluyendo tubos fluorescentes, bordes superiores de paneles, limpieza de canastillas de cableado de datos y el cableado, manteniendo el aseo de las oficinas al concluir la limpieza.
- Limpieza de los centros de documentación, fonoteca, estanterías de biblioteca y de los archivos de gestión (estanterías y cajas).

MES : 14

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El personal de mantenimiento esta debidamente capacitado para realizar labores de alturas en enero se realizó cambio de bombillas quemadas, trabajo en alturas para acomodación de luces con andamio en exposiciones, limpieza de vidrieras, limpieza de mampostería, Limpieza de estanterías de archivos y almacenamiento de artículos, Limpieza de los centros de documentación, fonoteca, estanterías de biblioteca y de los archivos de gestión (estanterías y cajas).	7.14 %	28.57 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MES : 14

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
En el mes de FEBRERO DE 2026 se recibió el pedido de insumos completos, aquellos que no cumplían las condiciones técnicas fueron devueltos y cambiados de manera oportuna. ver informe anexo. Para iniciar actividades el contratista entrego la dotación completa de acuerdo a los pliegos, ver certificado de entrega.	7.14 %	28.57 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Insumos, Elementos, equipos y maquinaria

El Contratista debe suministrar los elementos necesarios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, bajo los parámetros de calidad y de acuerdo con los requerimientos mensuales y previo visto bueno del supervisor, dejando constancia por escrito de cada entrega; las especificaciones técnicas de cada producto se definirán en común acuerdo con el supervisor del contrato, quien dará la respectiva aprobación de entrega.

MES : 14

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista entregó la maquinaria y equipos necesarios para la puesta en marcha de la prestación del servicio de conformidad con las condiciones de contrato. Ver evidencia anexa.	7.14 %	21.43 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MES : 14

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Los siguientes insumos y herramientas fueron recibidos de manera oportuna y satisfacción de la supervisión del contrato: Jabón para loza 1 (Compra) Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml 2 Jabón para loza 2 (Compra) Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml 2 Jabón en barra azul (Compra) "Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual" 15 Limpiador desinfectante para pisos (Compra) Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml 7 Detergente multiusos en polvo(Compra) "Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g" 11 Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) "Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola." 4 Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) "Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml" 14 Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) "ganulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000g" 10 Alcohol industrial 2 (Compra) Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml 0.5 Creolina 1 (Compra) "Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml" 1 Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) "Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador" 2 Jabón neutro para pisos 1 (Compra) "Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml" 1 Brillametal en crema (Compra) En crema de mínimo 70 g 2 Ambientador 1 (Compra) "Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml" 7 Ambientador 2 (Compra) Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml 10 Limpiones 2 (Compra) Unidad 7 Bayetilla 1 (Compra) Unidad 10 Bayetilla 2 (Compra) Unidad 1 Paño absorbente multiusos 1 (Compra) Paquete X 6 unidades 1 Esponjilla 3 (Compra) Unidad 14 Esponjilla 6 (Compra) Unidad 5 Escoba 2 (Compra) Unidad 1 Escoba 5 (Compra) Unidad 3 Cepillos 1 (Compra) Unidad 1 Trapero 4 (Compra) Unidad 5 Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) Unidad 0.5 Bolsas plásticas 8 (Compra) Paquete de mínimo 6 50 Bolsas plásticas 15 (Compra) Paquete de mínimo 6 50 Bolsas plásticas 16 (Compra) Paquete de mínimo 6 50 Bolsas plásticas 17 (Compra) Paquete de mínimo 6 50 Guantes 1 (Compra) Par 6 Guantes 7 (Compra) Par 0.5 Guantes 9 (Compra) Par 2 Papel higiénico 5 (Compra) Rollo 40 Toallas para manos 1 (Compra) Rollo 35 Vasos biodegradables 2 (Compra) Paquete de mínimo 50 10 Vasos biodegradables 4 (Compra) Paquete de mínimo 50 unidades 10 Mezclador 1 (Compra) Paquete de mínimo 500 5 Servilleta papel (Compra) Paquete de mínimo 100 unidades 10 Café de origen (Compra) Bolsa de mínimo 500 g 50 Crema para café (Compra) Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g 10 Azúcar 1 (Compra) Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g 15 Endulzante (Compra) Caja de mínimo 100 sobres 2 Panela (Compra) Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g 10 Aromática (Compra) Cajas de mínimo 20 en sobres. 35 Aromática de panela (Compra) Cajas de mínimo 20 en sobres. 6 Bebida de frutas (Compra) Caja de mínimo 20 sobres 5 Infusión frutal (Compra) Caja x 20 mínimo sobres 2 Recogedor de basura 1 (Compra) Unidad 1 Balde (Arrendamiento) Unidad 1 Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) Unidad 1 Mangueras 3 (Arrendamiento) Unidad 1 Greca para tintos 3 (Arrendamiento) Unidad1 Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) Unidad 1 Guadañas (Arrendamiento) Unidad 1. Ver informe anexo.	7.14 %	21.43 %

NOTA (Compras Públicas Sostenibles): Los detergentes y jabones que se adquieran durante el contrato deberán ser biodegradables, siguiendo los postulados de Compras Públicas Sostenibles, según Acuerdo Metropolitano 006 de 2015, lo cual permite disminuir la carga contaminante a los cuerpos de agua; el Coordinador General o a quien este delegue deberá entregar mensualmente el informe de consumos de cada uno de los productos (Kardex sistematizado - entradas/salidas/saldos).

Es importante tener en cuenta según el párrafo precedido que las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las entidades estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.

PARÁGRAFO 1: Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad. la Entidad verificará las fichas técnicas de los productos y las cantidades de material reciclado de cada proveedor, dando cumplimiento al componente de Compra Publica Sostenible según lo estipulado en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 2: El detergente multiusos utilizado para áreas de trabajo (pisos), escritorios y sillas, debe cumplir con la ficha de detergentes sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Contener certificado de biodegradabilidad. La Entidad verificará las fichas técnicas del producto y/o el certificado de biodegradabilidad, debe ser presentado con la propuesta.

PARÁGRAFO 3: Los paños de limpieza deben ser de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables. la Entidad realizará la verificación de las fichas técnicas de los productos donde se dé cumplimiento a lo referido en la Compra Publica Sostenible.

El contratista debe suministrar los elementos necesarios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, bajo los parámetros de calidad y de acuerdo con los requerimientos mensuales y previo visto bueno del supervisor, dejando constancia por escrito de cada entrega; las especificaciones técnicas de cada producto se definirán en común acuerdo con el supervisor del contrato, quien dará la respectiva aprobación de entrega.

Para los elementos de aseo y cafetería;

• El contratista debe hacer entrega de los productos en los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento por aparte del almacenista con el visto bueno del supervisor.

• El contratista debe soportar cada entrega con una remisión detallada de los productos y cantidades. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al reclamo presentado, sin que esto genere un cobro adicional para la Entidad. El contratista solo podrá facturar lo realmente entregado.
• El contratista debe hacer entrega de la relación en valores unitarios de cada ítem de aseo y cafetería al momento de iniciar el contrato y tener en cuenta que se debe mantener los precios de los insumos, no importando la variación de los costos de las materias primas utilizados en su fabricación o las variaciones de dólar en caso de materias o elementos importados. De requerirse otro ítem adicional a lo proyectado, el valor unitario del respectivo ítem será conforme a los precios del mercado y concertados con el supervisor del contrato, siempre que no se genere desequilibrio económico y se tenga disponibilidad de recursos en el contrato.

Los insumos que suministren para aseo y cafetería deben ser de excelente calidad, debiendo por tanto el contratista atender las instrucciones que sobre las especificaciones de los productos realice la Entidad a través del supervisor del contrato. La determinación de especificaciones de los productos a utilizar para el servicio de cafetería y aseo deberán contar con la aprobación previa del supervisor.

Para la realización de los Servicios de Aseo solicitados se requiere por parte del contratista, el suministro mensual de los insumos y elementos de aseo, los cuales deben ser entregados en forma detallada al supervisor del contrato o quien este delegue en el sitio donde se presta el servicio.

El personal que labora en el área de aseo deberá garantizar un perfecto estado de higiene y limpieza utilizando las herramientas adecuadas para cada lugar.

Por intermedio del supervisor del contrato se solicitará el cambio de los materiales o las cantidades que no cumplan con los requerimientos de la Entidad para la correcta prestación del servicio, el transporte u otros costos asociados a las devoluciones o reprocesos deberá ser asumido en un 100% por el contratista.

Los insumos de aseo y cafetería solicitados en el presente estudio son los mínimos mensuales requeridos para la ejecución del contrato, en caso de requerirse algún cambio que no afecte la parte económica o técnica se realizara a través de acta firmada por las partes.

La entrega se realizará en forma mensual durante la prestación del servicio.

1. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual.
2. El contratista deberá cumplir el objeto contractual en las instalaciones del Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. El contratista está obligado a prestar los servicios requeridos y entregar los productos oportunamente (en las fechas estipuladas).
4. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.
5. Suministrar los uniformes y elementos de seguridad y salud en el trabajo al personal a su cargo, de acuerdo a las especificaciones determinadas por la Entidad, para la ejecución del contrato.
6. Dar cumplimiento a la aplicación de normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, ocupacional y riesgos laborales por parte del contratista que por la naturaleza de sus labores desarrolle actividades para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia..
7. Dar cumplimiento a la política de Salud Ocupacional y como medida preventiva, evitar que la Entidad, se vea involucrada en posibles reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual, por causa o con ocasión de un posible accidente de trabajo que pueda presentarse derivado del desarrollo de un contrato y con el propósito de minimizar también la responsabilidad solidaria consignada en el artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo.
8. Cumplir en cada una de las actividades del presente contrato, con las obligaciones, restricciones y limitaciones establecidas en la normatividad ambiental, que le apliquen.
9. Contribuir con el cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
10. Participar en las reuniones que se programen para la planificación de los trabajos a realizar.
11. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
12. Deberá dar cumplimiento a los cronogramas solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
13. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia salarial.
14. Vincular en calidad de empleador al personal que ocupe para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral, con adecuada cobertura de salud, pensión, riesgos laborales y demás, conforme a la legislación vigente.
15. Cumplir las obligaciones parafiscales que le correspondan en su calidad de empleador.
16. Pagar la totalidad de los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales o formas de remuneración que correspondan al personal que ocupe para ejecutar el objeto del contrato, de manera oportuna.
17. Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los trabajadores a los a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. Y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los aportes correspondientes, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
18. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia una vez perfeccionado el contrato, recibirá el pago del impuesto de timbre por parte del contratista y previo al inicio del contrato, para lo cual el supervisor designado validará el pago respectivo. En se defecto la entidad podrá aplicar la retención del Impuesto de Timbre sobre el monto total del Convenio o del Contrato antes de IVA, siempre y cuando éste monto supere la cuantía mínima vigente de $298.794.000; equivalente a 6.000 UVT; de conformidad con el artículo 1.2.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.
19. Para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del cumplimiento del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta las políticas internas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
20. Sustituir dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier persona que a juicio de la Entidad no cumpla el perfil exigido o no ejecute satisfactoriamente el servicio, el proceso, actividad o función requerida.
21. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la firma del acta de iniciación, el Contratista deberá preparar un programa completo, así como un plan que contemple las medidas de seguridad industrial que adoptará en la ejecución del contrato, y un cronograma con las actividades planteadas en dicho documento.
22. Prestación del servicio de atención de cafetería, en las condiciones higiénico-sanitarias que exigen las normas de salud pública para un servicio de esta naturaleza.
23. Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado, ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.
24. Velar por la seguridad y la salud de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados existentes en cada sitio de trabajo y suministrados de acuerdo a las normas legales que rigen la materia, así como la dotación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
25. Cumplir todas las condiciones relativas a higiene, salud ocupacional, prevención de accidentes y medidas de seguridad y velará por su estricto cumplimiento, para el personal que se encuentre a su cargo y destinado para la ejecución del objeto contractual.
26. Dar la capacitación requerida al personal que participe en la ejecución de las actividades del objeto contractual, y entregar a la supervisión, cronograma y certificaciones de cada capacitación realizada.
27. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores, sino también del personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y terceros, además de la seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales, así como los daños ocasionados a las instalaciones de la sede Administrativa Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; siempre y cuando las mismas sean imputables a la acción u omisión del personal destinado por el contratista para la ejecución del objeto contractual.
28. Atender las recomendaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
29. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios requeridos y suministro de bienes.
30. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
31. Constituir las garantías conforme lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato.
32. Apoyar y trabajar de manera conjunta con el Equipo de Bienes y Servicios, en todo lo relacionado con la seguridad del edificio Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe.
33. Participar conjuntamente con la SUPERVISIÓN, de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera y verificación de aportes donde se involucren recursos económicos del Contrato todo ello previo a la liquidación del mismo.
34. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
35. El contratista, deberá enviar al supervisor del contrato, las hojas de vida del recurso humano requerido por cada perfil, antes de la firma del acta de inicio; de igual forma enviar la hoja de vida antes de realizar algún cambio dentro del alcance de Recurso humano requerido.

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

Evaluación al Proveedor o Contratista	**Cumplimiento al objeto del contrato o convenio:**
	El contratista Alianza operativa inicio labores a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2025 y a la fecha ha cumplido con el objeto contractual de acuerdo a las condiciones del contrato, de manera eficiente, Para efectos de este informe se cumplió con el objeto contractual en el mes de FEBRERO DE 2026.
	Calidad de las especificaciones del bien o servicio:
	Los servicios, maquinaria y suministros recibidos en el mes de FEBRERO han sido de conformidad a lo estipulado en el pliego y se reciben a satisfacción, se anexa informe de recibo. En el mes de FEBRERO DE 2026 los servicios prestados por el contratista han sido de buena calidad, garantizando la eficacia y efectividad en las especificaciones técnicas del contrato, los insumos y elementos recibido han cumplido con lo requerido por la entidad.
	Cumplimiento de la entrega:
	Los bienes y servicios recibidos en el mes de FEBRERO fueron oportunos al momento de la ejecución y cumplimiento del contrato.
	Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:
	Los bienes y servicios recibidos en el mes de FEBRERO fueron oportunos al momento de la atención y cumplimiento del contrato.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	**$ 615,530,476.00**
Adiciones	**$ 0.00**
Valor Final del Contrato	**$ 615,530,476.00**

CONTROL DE PAGOS

NRO CUENTA	FECHA CUENTA	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR DEVOLUCIÓN	% PAGADO	SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN
1	2025-12-09	41,184,607.00	0.00	0.00	6.69 %	574,345,869.00
2	2025-12-19	41,184,607.00	0.00	0.00	13.38 %	533,161,262.00
3	2026-02-17	48,602,885.00	0.00	0.00	21.28 %	484,558,377.00
4	2026-03-11	48,602,885.00	0.00	0.00	29.17 %	435,955,492.00
Total Pagado		**$ 179,574,984.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 29.17**	

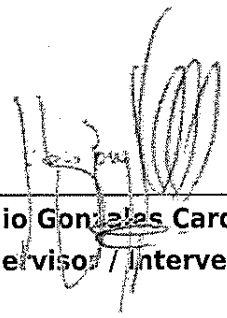
3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El contratista aportó el certificado de pago de la seguridad social y parafiscales correspondiente al mes de FEBRERO según consta en el certificado del revisor fiscal.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

Según lo estipulado en el contrato, la forma de pago es "El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los bienes de Aseo y cafetería, el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad y el Proveedor..." De acuerdo con el anterior balance de Supervisión, se autoriza: Pagar al contratista la factura FE 487 por valor de $48.602.885 por haber cumplido el objeto contractual durante el mes de FEBRERO de 2026 en la ejecución del contrato 085-2025 Se deja constancia que el contratista cumplió con la prestación del servicio de aseo y cafetería adecuadamente.

Nombre del Supervisor/ interventor:



Jose Ignacio Gonzales Cardona
Firma Supervisor / Interventor

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900413324	9	ALIANZA OPERATIVA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	ICPA ANTIOQUIA	CRA 51 52 03	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3106308584	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ICPA ANTIOQUIA (11 Afiliados)							$18,396,178	$2,943,900			$18,396,178	$736,400			$18,977,868	$759,700			$18,396,178	$461,900		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO II (9 Afiliados)							$13,843,824	$2,215,500			$13,843,824	$554,200			$14,425,514	$577,500			$13,843,824	$144,900		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)							$13,843,824	$2,215,500			$13,843,824	$554,200			$14,425,514	$577,500			$13,843,824	$144,900		$0	$0
1	CC	1216715064	CORREA LEIDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF03	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0	
2	CC	8433190	CUARTAS SERGIO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF03	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0	
3	CC	1007649318	GALARCIO ANDYS	25-14	25	$1,459,088	$233,500	EPS037	25	$1,459,088	$58,400	CCF03	25	$1,459,088	$58,400	14-4	25	$1,459,088	$15,300	25	$0	$0	
4	CC	71711351	JARAMILLO ALVARO	230301	14	$817,089	$130,800	EPS010	14	$817,089	$32,700	CCF03	14	$1,069,998	$42,800	14-4	14	$817,089	$8,600	14	$0	$0	
5	CC	15485659	JIMENEZ JOSE	25-14	14	$1,062,216	$170,000	EPS040	14	$1,062,216	$42,500	CCF03	14	$1,390,997	$55,700	14-4	14	$1,062,216	$11,100	14	$0	$0	
6	CC	43345991	JIMENEZ LUZ	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF03	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0	
7	CC	1045514889	LICONA AGUSTIN	230201	30	$2,626,358	$420,300	EPS010	30	$2,626,358	$105,100	CCF03	30	$2,626,358	$105,100	14-4	30	$2,626,358	$27,500	30	$0	$0	
8	CC	43984206	ORTEGA LUZ	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF03	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0	
9	CC	1003338089	SERPA INGRID	230201	15	$875,453	$140,100	EPS041	15	$875,453	$35,100	CCF03	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$9,200	15	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO V (2 Afiliados)							$4,552,354	$728,400			$4,552,354	$182,200			$4,552,354	$182,200			$4,552,354	$317,000		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)							$4,552,354	$728,400			$4,552,354	$182,200			$4,552,354	$182,200			$4,552,354	$317,000		$0	$0
10	CC	70855457	LOPEZ CARLOS	230201	30	$2,276,177	$364,200	EPS010	30	$2,276,177	$91,100	CCF03	30	$2,276,177	$91,100	14-4	30	$2,276,177	$158,500	30	$0	$0	
11	CC	1007623368	PEDROSA CARLOS	230301	30	$2,276,177	$364,200	EPS040	30	$2,276,177	$91,100	CCF03	30	$2,276,177	$91,100	14-4	30	$2,276,177	$158,500	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(11)**				$18,396,178	$2,943,900			$18,396,178	$736,400			$18,977,868	$759,700			$18,396,178	$461,900		$0	$0

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA DE LA SOCIEDAD
ALIANZA OPERATIVA S.A.S. BIC
NIT. 900.413.324-9

CERTIFICA:

1. A la fecha del 28 de febrero del 2026 la sociedad **ALIANZA OPERATIVA S.A.S. BIC** con NIT. 900.413.324-9 ha realizado oportunamente los pagos por concepto de aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACION) en los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con dichos pagos. (Artículo 50 Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007)

2. A la fecha del 28 de febrero del 2026, la sociedad **ALIANZA OPERATIVA S.A.S. BIC** con NIT. 900.413.324-9, ha realizado oportunamente los pagos por concepto de aportes a seguridad social (PENSION, SALUD. ARL) de los últimos seis (6) meses, y se encuentra al día con dichos pagos (Artículo 50 Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007)

3. Que esta información fue tomada y verificada con los libros comprobantes y soportes de contabilidad de la sociedad **ALIANZA OPERATIVA S.A.S. BIC**

Se expide en Bucaramanga veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

INGRID CAROLINA GONZALEZ ABAUNZA
C.C. 1.098.662.751 de Bucaramanga
T.P. 199266-T
Contadora Publica

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

199266-T



INGRID CAROLINA
GONZALEZ ABAUNZA
C.C. 1098662751
RES. INSCRIPCION 8 DEL 27/01/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282878 211661

Identificación Plástica S.A. 1600NZ/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Ágradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE 2024
ALIANZA OPERATIVA S.A.

Certificado
Bancario

Miércoles, 23 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALIANZA OPERATIVA SAS identificado(a) con NIT 900413324, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	79367125363	2011/02/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario